



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 1837/2024

RESOL-2024-1837-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 21/08/2024

VISTO el Expte N° EX-2024-82132806- -APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 1596 del 2 de septiembre del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decisión administrativa N° 1596/20, se designó al Dr. Álvaro LEIVA (DNI N° 28.447.660), en el cargo de Subgerente de Control de Legalidad de Subsidios por Reintegros, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 21 de enero del 2020.

Que mediante documento NO-2024-80410413-APN-SCLSR#SSS, el Dr. Álvaro LEIVA (DNI N° 28.447.660) ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Subgerente de Control de Legalidad de Subsidios por Reintegros, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-82050899-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia del citado funcionario, a partir 1° de agosto del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 1° del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios y por el artículo 3° del Decreto N° 83/24.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:





ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Álvaro LEIVA (DNI N° 28.447.660) a partir del 1º de agosto del 2024, al cargo de Subgerente de Control de Legalidad de Subsidios por Reintegros, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 28/08/2024 N° 57932/24 v. 28/08/2024

Fecha de publicación 28/08/2024

